

RESOLUCIÓN N° 81 /2.021

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 34/2021, DE AUTORIZACION EN LA PRORROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DEL SEÑOR RODRIGO RODRIGUES MALDONADO CHARRUFF, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), A LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA”

Asunción 10 de Febrero de 2.021.

VISTA: La Providencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas N° 64/2021, de fecha 05/02/2021, donde la Lic. Mag. María Rossana Cano hace referencia al pedido de Traslado Temporal del Sr. Rodrigo Rodrigues Maldonado Charruff, con C.I.C. N° 1.268.600.-, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y, expresando adjunta la Providencia DMSP N° 09/2021, que manifiesta dejar sin efecto la solicitud de traslado temporal del mencionado funcionario de la Entidad Estatal.(Expediente MEU 89/2021); y,

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 34/2021, de fecha 28 de Enero de 2021, ha sido autorizado el traslado temporal (comisión) del Sr. Rodrigo Rodrigues Maldonado Charruff, a la Dirección General del Registro del Estado Civil del Ministerio de Justicia, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, en la Nota MJ/GM/N° 59/2021, de fecha 28/01/2021, emitida por el Ministerio de Justicia, en la persona del Sr. Ministro Sustituto Rubén Maciel Guerreño, donde comunica el desistimiento sobre la petición de prórroga de comisionamiento del Sr. Rodrigo Rodrigues Maldonado Charruff.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, remite por Providencia D.A.J N°46/2021 de fecha 10/02/2021, a la Dirección de Secretaría General y en la misma manifiesta, dejar sin efecto la solicitud de traslado temporal.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución IPTA N° 34/2021, referente a la autorización de prórroga del traslado temporal (Comisión), del Sr. Rodrigo Rodrigues Maldonado Charruff con C.I.C. N° 1.268.600.-, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a la Dirección General del Registro del Estado Civil del Ministerio de Justicia; de conformidad a lo señalado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente